



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2022-MDM

Mejía, 07 de setiembre del 2022

### VISTO:

El Informe N° 112-2022-GA/MDM de la Gerente de Administración; el Informe N° 209-2022-OPP/MDM del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; la Carta N° 224-2022-GM/MDM de Gerencia Municipal y el Informe N° 006-2022-KMP/AE-MDM de la Asesora Legal Externa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece en el Art. II del Título preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5.1. del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece: "La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el Responsable del Programa Presupuestal".

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/5.01, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".

Que, mediante Informe N° 112-2022-GA/MDM, la Gerente de Administración solicita la acreditación del responsable de la entidad para autorizar el registro de la certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso.

Que, mediante Informe N° 209-2022-OPP/MDM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de una su propuesta respecto a los servidores que podrían ser nombrados como responsables para la aprobación de certificación.

Que, mediante Informe N° 006-2022-KMP/AE-MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Katherine Eugenia Manchego Paucar opina que corresponde que el despacho de Alcaldía mediante acto resolutivo, acredite a los responsables titulares y suplentes encargados para autorizar el registro del compromiso y la certificación del crédito presupuestario en el aplicativo "acreditación electrónica de responsables de la administración financiera del SIAF – SP".

Que, estando a lo dispuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: ACREDITAR** al responsable titular y suplentes encargados para autorizar el registro de la certificación del crédito presupuestario en el aplicativo "Acreditación electrónica de responsables de la administración financiera del SIAF – SP", de acuerdo al siguiente detalle:



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

Econ. Juan Fernando Salas Vargas	- TITULAR.
Srta. Dayana Nadielka Mercedez Ramos Álvarez	- SUPLENTE.
Srta. Shakira Mercedes Lujano Casas	- SUPLENTE

**ARTÍCULO 2°: ACREDITAR** al responsable titular y suplentes encargados para autorizar el registro del compromiso del crédito presupuestario en el aplicativo "Acreditación electrónica de responsables de la administración financiera del SIAF – SP", de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Karina Marisol Periche Dueñas	- TITULAR.
Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	- TITULAR.
Srta. Evelyn Soraima Velasquez Flores	- SUPLENTE

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** que se brinde las facilidades para tramitar el DNI electrónico a los servidores acreditados.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGAR** a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°: ENCARGAR** a la Unidad de Logística y Control Patrimonial el apoyo a los servidores designados, para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA  
*Sandra María Rivera Cáceres*  
ALCALDESA